ALCALDÍA DE
GACHETÁ

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PSA-097-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, CON NIT. 899.999.331-2, Y RONALD AURELIO ROA CHALA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.981.862 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos: **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.377.945 de Gachetá, quien actúa en calidad de representante legal y Alcalde Municipal de Gachetá, según acta de posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, expedida por la Notaría Única del Círculo de Gachetá, Cundinamarca, quien en el presente acto obra en nombre y representación del municipio de Gachetá, entidad territorial del orden municipal, identificado con NIT 899.999.331-2, y para efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**; y **YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA**, en su calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PSA-097-2026, se procede a dejar constancia de la terminación anticipada y liquidación bilateral del mencionado contrato, suscrito con **RONALD AURELIO ROA CHALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.862 expedida en Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta las razones expuestas, la cual se hará en los siguientes términos:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el día veintisiete (27) de enero de 2026, el MUNICIPIO DE GACHETÁ y RONALD AURELIO ROA CHALA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PSA-097-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ORIENTADOS AL APOYO DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y AL DESARROLLO DE ACCIONES COMUNITARIAS PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ".

2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de veintisiete millones doscientos mil pesos moneda corriente ($27.200.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000114 de fecha 26 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 2026000104 de fecha 28 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el día veintiocho (28) de enero de 2026.

4. Que mediante Acta de Suspensión No. 1 de fecha veinte (20) de febrero de 2026, se suspendió la ejecución del contrato por un término de sesenta (60) días, debido a circunstancias de fuerza mayor que impedían la ejecución del objeto contractual, relacionadas con fallas mecánicas del vehículo destinado al servicio y la afectación de la infraestructura vial que impedía el tránsito en condiciones seguras.

5. Que el contratista presentó solicitud de terminación anticipada del contrato, por motivos de índole personal, mediante comunicación escrita de fecha dieciocho (18) de marzo de 2026, radicada ante la entidad bajo el radicado No. 646-2026.

6. Que, analizada la situación por parte de la supervisión, se evidenció la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las condiciones que dieron lugar a la suspensión y la manifestación expresa del contratista.

En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado de manera anticipada y efectuar la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PSA-097-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE GACHETÁ y RONALD AURELIO ROA CHALA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La terminación del contrato se realiza sin que haya lugar a la imposición de sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, en atención a que la causa obedece a la solicitud presentada por el contratista y a las condiciones sobrevinientes que afectaron la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el cierre administrativo del contrato en el estado en que se encuentra.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia que, verificado el estado de ejecución y financiero del contrato, no se evidencian obligaciones pendientes a cargo del contratista frente a las prestaciones ejecutadas, ni saldos a favor del mismo, por lo cual no hay lugar a reclamaciones económicas derivadas del contrato. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las verificaciones a que haya lugar por parte de la entidad en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento.

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.200.000
VALOR EJECUTADO	$2.176.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$25.024.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$25.024.000

Se deja constancia que el contrato fue terminado de manera anticipada y liquidado bilateralmente, de conformidad con lo expuesto en el presente documento, y que, verificado su estado de ejecución y financiero por parte de la supervisión, no se evidencian obligaciones pendientes a cargo del contratista frente a las

prestaciones ejecutadas, sirviendo la presente acta como soporte para el correspondiente cierre administrativo del contrato en la plataforma SECOP.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses por parte de la administración, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PSA-097-2026.

Dada en el municipio de Gachetá Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Partes:

DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRÁN
CC: 80.377.945 de Gachetá
Alcalde Municipal

RONALD AURELIO ROA CHALA
CC: 79.981.862 de Bogotá D.C.
Contratista

YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
CC.: 52.734.176 de Bogotá
Supervisora

Elaboró: Yudith Díaz
Reviso: Consultores Asociados FC SAS